

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días el día 14 de marzo de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días para la celebración de la tercera el día 11 de abril de 2000, en el mismo sitio que las anteriores con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora entidad «Urbanizaciones Betanzos, Sociedad Limitada», para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Betanzos, 26 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.540.

## BILBAO

### Edicto

Don Ricardo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1993, se tramita procedimiento de divorcio contencioso, a instancias de don Juan José Castro Ureta, contra doña María Concepción Flecha García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero del 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4710, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero del 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo del 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

67,93 por 100 indiviso de la vivienda adjudicada a don Juan José Castro Ureta en la expresada proporción, sita en Bilbao, Grupo Mirador de Bilbao, número 4, séptimo; a resultas de la liquidación y disolución con adjudicaciones de su sociedad legal ganancial, materializada en cuaderno particional de fecha 13 de junio de 1994, obrante en los autos de separación número 457/83, seguidos ante el Juzgado de Familia número 6 de Bilbao, operaciones posteriormente convalidadas en virtud de sentencia de fecha 21 de octubre de 1996, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Bilbao, en las actuaciones de juicio de menor cuantía número 406/1994. Referencia registral, tomo 528, libro 528 de Begoña, folio 103, finca 30.033-B.

Valoración: 16.405.095 pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 4 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ricardo González González.—La Secretaria, Josefa Íñiguez Ochoa.—9.465.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 320/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Promociones Mediterráneo Club, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero del año 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3054000017032094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero del año 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo del año 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar, en construcción, tipo dúplex, número 19, en calle Panamá, en diputación del Plan, paraje de Vista Alegre, de este término municipal. Consta de planta de sótano, con una superficie útil de 114 metros 6 decímetros cuadrados; y construida de 119 metros 48 decímetros cuadrados; de planta baja, en la que dispone de salón-comedor, cocina, un dormitorio y aseo; y planta de piso, en la que dispone de tres dormitorios y bajo. En la planta baja y planta de piso mide una superficie construida de 109 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 91 metros 45 decímetros cuadrados; su área de solar es de 153 metros cuadrados.

Finca registral número 69.093, folio 64, libro 799, sección tercera.

Valor de tasación: 9.522.500 pesetas.

Dado en Cartagena a 2 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—9.872.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 332/1998, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Peña Gea, contra don Jorge López Esquer y doña María Socorro González Alonso, en la que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado proceder a la

venta en pública subasta de la finca que al final se describirá, señalándose a tales fines las fechas siguientes:

Primera subasta el día 1 de marzo de 2000; segunda subasta, en su caso, el día 5 de abril de 2000; tercera subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 2000.

Todas ellas a celebrar a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza Juez Borull, sin número, primera planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado, en aquellas subastas que lo tengan señalado.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina Castellón-Borull, cuenta número 1335000018033298) una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera subasta, la consignación no podrá ser inferior al 50 por 100 del tipo de la segunda. Dichas consignaciones serán devueltas a los licitadores una vez finalizado el acto, a excepción de la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando en el Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo acreditativo de la consignación preceptiva para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan a disposición de los posibles licitadores, para su examen, todos los martes, de trece a catorce horas, en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.—Continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las posturas podrán verificarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el supuesto de no poder verificarse la notificación personal de los señalamientos al deudor, la publicación de este edicto servirá a tales fines.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los señalamientos debiera suspenderse, por coincidir con festivo o por otra causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta de que se trate en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja tan solo, distribuida en comedor, cocina, aseo, baño y cinco dormitorios, sita en término de Benicasim, partida Catalobos. Mide lo edificado 200 metros cuadrados, estando el resto de 1.140 metros 75 decímetros cuadrados destinados a accesos y que rodea toda la casa, con una superficie total de 1.340 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, camino; derecha, entrando, casas de doña Ángeles Cambroner y don Alphonso Herzog; izquierda, don Amadeo Ballester, y espaldas, camino. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 708, libro 189 de Benicasim, folio 131, finca registral número 2.819.

Tasada para subasta en 15.900.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de noviembre de 1999.—El Juez, Pedro Luis de la Plana Garrido Sancho.—El Secretario.—9.554.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 853/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora de Miguel, contra don Isidro López Aguilar y doña Lucía Cuenca Carmona, vecinos de Córdoba, en el pasaje Maruja Cazalla, 13, 1.º D, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala la segunda subasta el día 10 de marzo de 2000, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 10 de abril de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Quinta.—De conformidad con el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a los deudores en el domicilio señalado en la hipoteca el lugar, día y hora para el remate del inmueble a subastar, y caso de que tal notificación resulte negativa por no ser hallados en el domicilio indicado, quedan notificados mediante el presente a tenor del referido párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso-vivienda, tipo D, situado en la primera planta en alto, con acceso por el portal número 6, ubicado en la parcela 21-B, del terreno edificable, ubicada en la manzana 21, la cual está dentro del polígono I del sector del plan parcial MA-1 «Margaritas», del PGOU de Córdoba, finca registral número 30.031, al tomo 1.284, libro 549, folio 129, inscripción segunda, se le vincula a este piso:

a) Plaza de aparcamiento número 28, situada en planta de sótano del mismo edificio.

b) El trastero número 28 situado en planta de sótano del mismo edificio que ocupa una superficie útil de 2 metros 82 decímetros cuadrados.

Tipo de primera subasta: Ocho millones ciento veinticinco mil pesetas (8.125.000 pesetas).

Dado en Córdoba a 18 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—9.562.

## COSLADA

### Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Pilar Tizón Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405/0000/18/0217/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien dese tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D, situada en la planta segunda del edificio A del grupo de viviendas en la prolongación de la calle de Nazario de Calonge, hoy portal tres, actualmente calle Eugenia de Montijo, 3. Tiene una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, terraza y tendedero. Linda: Al norte, vivienda segundo C de este edificio; sur, vivienda segunda C del edificio B-dos y patio; al este, zona de escalera, patio y tendedero de la vivienda segundo A de este edificio, y al oeste, zona urbanizada. Cuota: Representa una cuota en el total